



RESOLUCION No. CSJCUR20-138  
miércoles, 16 de septiembre de 2020

***“Por medio de la cual se actualiza en el Escalafón de Carrera Judicial a un Empleado”***

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA CUNDINAMARCA**, en ejercicio de la facultad contemplada en el numeral 1° del artículo 256 de la Constitución Política, en concordancia con lo dispuesto en la ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, artículos 101 y 174, así como del Acuerdo 724 del 15 de febrero del 2000, emanado del H. Consejo Superior de la Judicatura, conforme a lo decido en Sesión Ordinaria del día de hoy, y

**CONSIDERANDO:**

Que, en los términos del artículo 256-1) de la Constitución Política, concordante con lo dispuesto en los artículos 101-1) y 174 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, corresponde a los Consejos Seccionales de la Judicatura administrar la Carrera Judicial en el correspondiente Distrito Judicial de su competencia.

Que, el señor **ANDRÉS HERNÁN MALDONADO SARMIENTO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. **1.069.260.044**, fue inscrito en el Escalafón de Carrera Judicial de Cundinamarca, mediante SACUNR16-172 del 10 de noviembre de 2016, proferida por este Consejo Seccional (antes Sala Administrativa), en el cargo de CITADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO Y/O EQUIVALENTES GRADO 03, DEL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE CUNDINAMARCA.

Que, el señor **ANDRÉS HERNÁN MALDONADO SARMIENTO**, acreditando su calidad de Servidor en Carrera Judicial, presentó solicitud de traslado ante este Consejo Seccional, del cargo de Citador Grado 03 del Juzgado Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Cundinamarca, y seleccionando como sedes de destino, el Juzgado Tercero Administrativo de Zipaquirá y/o el Juzgado Segundo de Familia de Zipaquirá – Cundinamarca, tras percibir la vacante del cargo de Citador Grado 03 en los citados Despachos Judiciales.

Que, verificado el cumplimiento de los requisitos correspondientes, este Consejo Seccional mediante Oficio CSJCUO20-1091 de fecha 12 de agosto de 2020, emitió CONCEPTO FAVORABLE frente a la solicitud de traslado elevada por el señor **ANDRÉS HERNÁN MALDONADO SARMIENTO** en los términos ya mencionados; concepto que se remitió vía correo electrónico institucional a las autoridades nominadoras para que adoptaran la determinación final correspondiente, aunado a lo previsto en la Ley 270 de 1996; y posteriormente, allegaran oportunamente copia de los correspondientes actos administrativos motivados (nombramiento, aceptación o rechazo, posesión, concesión de licencias, etc.), para nuestro conocimiento y fines relativos a la Administración de Carrera Judicial en el Distrito Judicial que nos compete.

Que, dando cumplimiento a lo anterior, mediante escrito de correo electrónico de fecha 14 de septiembre de 2020, asignado al Despacho del Doctor JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA para el trámite correspondiente, (Planilla 15/09/2020 EXTCSJCU20-3366), el señor OMAR ANTONIO BUSTOS PINEDA, Secretario del Juzgado Tercero Administrativo de Zipaquirá – Cundinamarca, aportó los siguientes documentos digitalizados:

- Resolución No. 002 de fecha 27 de agosto de 2020, a través de la cual la doctora MARCELA VIVIANA SÁNCHEZ TORRES, Juez Tercera Administrativa de Zipaquirá – Cundinamarca, dispone **NOMBRAR** al señor **ANDRÉS HERNÁN MALDONADO SARMIENTO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.069.260.044**, en el cargo de Citador Grado III de esa Oficina Judicial; nombramiento que se entiende efectuado en propiedad para los fines de la Resolución de marras.

- Acta de Posesión No. 001 de fecha 9 de septiembre de 2020, adelantada por el señor **ANDRÉS HERNÁN MALDONADO SARMIENTO** ante la titular del Juzgado Tercero Administrativo de Zipaquirá – Cundinamarca, quedando de ese modo completada su vinculación al cargo de Citador del citado Despacho.

Que, no obra en los archivos de este Consejo Seccional, resolución de actualización en el Escalafón de Carrera Judicial del señor **ANDRÉS HERNÁN MALDONADO SARMIENTO**, con respecto al cargo de Citador Grado 03 que ocupa en el Juzgado Tercero Administrativo de Zipaquirá, por lo que se procede en el acto a dicho trámite.

Que, por todo lo anteriormente expuesto,

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: ACTUALIZAR** en el Escalafón de Carrera Judicial al señor **ANDRÉS HERNÁN MALDONADO SARMIENTO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. **1.069.260.044**, del cargo de CITADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO Y/O EQUIVALENTES GRADO 03 del JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE CUNDINAMARCA, al mismo cargo y grado, en el JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE ZIPAQUIRÁ – CUNDINAMARCA, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Remitir copia de la presente resolución a la Secretaría que brinda apoyo a este Consejo Seccional y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que sea inscrita la presente novedad en el Registro Nacional del Escalafón y en el Archivo Seccional de Carrera Judicial, en los términos de los artículos 1º, 2º y 6º del Acuerdo No.724 de febrero 15 de 2000 emanado de la Sala Superior.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación previsto en el artículo precedente, en atención a lo contemplado en el inciso 4º del artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar al Servidor actualizado el contenido de la presente resolución, remitiéndose también copia de esta al Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, con el fin que se integre a la hoja de vida que allí repose del Empleado involucrado.

**ARTÍCULO QUINTO:** Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020)



ALVARO RESTREPO VALENCIA  
Presidente

JASS/ALSS